



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00273513-UNC-VDE#FP

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado a concurso fue efectuado por RHCS-2019-1590-E-UNC-REC, la que aprueba la RHCD 240/2019.

Que se inscribieron como postulantes: Patricia Cecilia Di Marco, Dante Gabriel Duero, Paula Gabriela Irueste y Lorena Cecilia López Steinmetz.

Que el mencionado concurso se sustanció en tiempo y forma; emitiendo el Jurado interviniente su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. IRUESTE, Paula
2. DI MARCO, Patricia
3. LÓPEZ STEINMETZ, Lorena
4. DUERO, Dante

Por lo que recomiendan, por unanimidad, la designación de la Dra. IRUESTE, Paula para cubrir el cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Psicología Clínica (orden 12).

Que este dictamen fue impugnado por la postulante Patricia Di Marco, según consta en orden 18.

Que por RHCD-2022-17-E-UNC-DEC#FP se le solicitó al Tribunal actuante aclaración y/o ampliación del Dictamen original.

Que esta Resolución fue recurrida por la postulante Patricia Di Marco, solicitando que se especifique sobre los aspectos puntuales de su impugnación, escrito que obra en EX-2022-00184299-UNC-ME#FP, orden 79.

Que por RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FP el H. Consejo Directivo hace lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la Profesora Patricia Di Marco, ratifica en todos sus términos la RHCD-2022-17-E-UNC-DEC#FP, por la cual se solicita al Tribunal actuante aclaración y/o ampliación del Dictamen original, e indica al Tribunal del concurso que al momento de abocarse a la aclaración y/o ampliación del Dictamen original, tengan a bien especificar respecto de los aspectos puntuales que la postulante Lic. Patricia Di Marco detalla en EX-2022-00184299-UNC-ME#FP.

Que el Tribunal realizó la ampliación y aclaración del Dictamen original teniendo en cuenta los aspectos puntuales planteados en la impugnación presentada por la postulante Patricia Di Marco. Que en esta ampliación el Jurado ratifica de manera unánime el Orden de Mérito del dictamen original.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a esta ampliación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Rechazar la impugnación presentada por la postulante Patricia Di Marco al dictamen original del concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Psicología Clínica.

Artículo 2°: Aprobar el dictamen, su ampliación, el orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS-2019-1590-E-UNC-REC, la que aprueba la RHCD 240/2019, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Psicología Clínica.

Artículo 3°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Dra. Paula Gabriela Irueste (Legajo 47032) en el cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Clínica.

Artículo 4°: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIDÓS.